



RESOLUCION No. 0235-AD-80

Lima, 07 de Abril de 1980

Vistos los recibos sin número, total setenticinco (75), emitidos por la Empresa de Saneamiento de Lima "ESAL" por consumo de agua en 1979, por un total de S/.4'881,055.00 en los suministros de códigos: 075580 Mayo a Diciembre S/.1'381,075.00; 34910, 40483, 40512, 105289, 107516, 2226-34, 251269, 286217, 297192, 374463 Mayo a Setiembre S/.1'930,164.00; y 18746, 35523 y 113231 Junio a Setiembre S/.1'569,816.00.

CONSIDERANDO:

Que, ha sido verificado la conformidad de los consumos de agua a que se refieren los indicados recibos como consta en el Memorandum N° 308-OCIE-79 e Informe N° 105-UM-79, ambos documentos de la Oficina de Infraestructura;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al ejercicio presupuestal de 1979, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de créditos devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER; como Créditos Devengados, los adeudos del INRED, a la Empresa de Saneamiento de Lima por los consumos de agua indicados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a la Empresa de Saneamiento de Lima, la suma de CUATRO MILLONES-OCHOCIENTOS OCHENTIUIN MIL CINCUENTICINCO (S/.4'881,055.00) por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origien el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1163, Sub-Programa 1163.5, Actividad 1163.5.01 del Presupuesto del INRED para 1980.

Regístrese y comuníquese.,

VAH/gcc.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 099 -OCA-80

0564
02 ABR. 1980
430

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Créditos Devengados a ESAL por S/.
4'881,055.00
Ref : Memo N° 069-UA-80

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto, en el cual se reconoce los adeudos del INRED a la Empresa de Saneamiento de Lima por un monto de S/. 4'881,055.00, cargandose esta cifra a la Partida 03.27 del Programa 1163, Sub-Programa 1163.5 Actividad 1163.5,01, del Presupuesto del INRED en ejecución.

Atentamente.,

JBN/gcc.

cc : U. Financiera
Archivo.


JOSGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INRED

No 069-UA-80

Fecha 01.04.80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux. (E)
A: Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto Reconocimiento de adeudos a la Empresa de Saneamiento de
Referencia Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar adjunto al presente el proyecto de Resolución en relación al reconocimiento de la deuda a la Empresa de Saneamiento de Lima por los consumos de agua, por la suma de S/.4'881,055.00.- Para que se sirva dar el trámite correspondiente al proyecto adjunto.

Atentamente.,

INRED

JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (E)

inc: Proyecto Resolución

Raúl Kingsita Castillo
RAUL KINGSITA CASTILLO

GCC.